



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-1736-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

Referencia: RM EX-2017-08241274-APN-DD#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. ARGENTINA
JOHN F. KENNEDY

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998 y N° 894 del 1° de noviembre de 2017, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997, N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 y N° 3401 del 8 de septiembre de 2017, el Expediente N° EX-2017-08241274-APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ABOGADO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Abogacía, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 003/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY cuenta con autorización definitiva para funcionar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 deja sin efecto la Resolución de este Ministerio N° 1717 del 29 de diciembre de 2004 y aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a

Distancia propuesto por el Consejo de Universidades, estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que a los efectos de la solicitud del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de un título correspondiente a una carrera dictada a distancia, la Universidad debe presentar su Sistema Institucional de Educación a Distancia y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017.

Que la Resolución Ministerial N° 3246 de fecha 2 de diciembre de 2015 declara incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 al título de ABOGADO/A.

Que por Resolución Ministerial N° 3401 del 8 de septiembre de 2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el título de ABOGADO/A.

Que la Resolución mencionada en el párrafo anterior, establece en su artículo 4° un plazo de DOCE (12) meses para realizar la adecuación de la carrera y consecuentemente en el término de dicho plazo la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY deberá proceder conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que en este caso en particular los títulos cuya validez se solicitan responden a planes de estudios anteriores a la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 3401/17, por ello y a los fines de dar cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones de la DNGU Nros. 9/17 y 18/17 resulta necesario el dictado de un acto administrativo que emane del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de modo tal que los graduados de dichos planes de estudios cuenten con sus titulaciones con el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ABOGADO/A que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA, a dictarse bajo la modalidad a Distancia en Escuela de Abogacía, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-16154705-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas del título de ABOGADO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 3401 del 8 de septiembre de 2017 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-16156510-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Universidad deberá adecuar la carrera de ABOGADO/A de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 3401 del 8 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional otorgado en la presente Resolución, caducarán en caso que la carrera conducente a la titulación mencionada en el artículo 1° no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 5°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos en el artículo 1°, quedarán sujetos a la presentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia por parte de la Universidad y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.06.25 16:07:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.25 16:08:00 -0300

**ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO/A - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, ESCUELA DE
ABOGACÍA**

- 1) Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- 2) Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
- 3) Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
- 4) Emitir dictámenes e informes jurídicos.
- 5) Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-16156510-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2017-08241274- -APN-DD#ME-UNIV. KENEDY-ABOGACÍA-DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.18 11:22:44 -0300

MARIA CALVETE
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.18 11:22:45 -0300

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Abogacía
TÍTULO: ABOGADO/A - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	DERECHO POLITICO	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
02	FUNDAMENTOS DEL DERECHO	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
03	ECONOMIA POLITICA	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
04	DERECHO ROMANO	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
05	EXPRESIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
06	DERECHO CIVIL PARTE GENERAL	Cuatrimestral	4	64	02. FUNDAMENTOS DEL DERECHO	A Distancia	
07	DERECHO Y SOCIEDAD	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
08	DERECHO CONSTITUCIONAL	Cuatrimestral	4	64	01.DERECHO POLITICO	A Distancia	
09	FILOSOFÍA DEL DERECHO	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
10	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

11	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES	Cuatrimestral	4	64	06.DERECHO CIVIL PARTE GENERAL	A Distancia	
12	DERECHO INFORMÁTICO	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
13	DERECHO PENAL PARTE GENERAL	Cuatrimestral	4	64	06.DERECHO CIVIL PARTE GENERAL	A Distancia	
14	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DE LA INTEGRACIÓN	Cuatrimestral	4	64	08.DERECHO CONSTITUCIONAL	A Distancia	
15	DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS	Cuatrimestral	4	64	08.DERECHO CONSTITUCIONAL	A Distancia	
16	DERECHO DE DAÑOS	Cuatrimestral	4	64	11.DRECHO DE LAS OBLIGACIONES	A Distancia	
17	SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
					13.DERECHO		

IF-2019-16154705-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
18	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL	Cuatrimestral	4	64	PENAL PARTE GENERAL	A Distancia	
19	DERECHO COMERCIAL	Cuatrimestral	4	64	06.DERECHO CIVIL PARTE GENERAL	A Distancia	
20	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	Cuatrimestral	4	64	06.DERECHO CIVIL PARTE GENERAL	A Distancia	

TERCER AÑO

21	CONTRATOS PARTE GENERAL	Cuatrimestral	4	64	16.DERECHO DE DAÑOS	A Distancia	
22	DERECHO ADMINISTRATIVO	Cuatrimestral	4	64	08.DERECHO CONSTITUCIONAL	A Distancia	
23	SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES	Cuatrimestral	4	64	19.DERECHO COMERCIAL	A Distancia	
24	DERECHO PROCESAL PENAL	Cuatrimestral	4	64	18.DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL	A Distancia	
25	MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
26	CONTRATOS PARTE ESPECIAL	Cuatrimestral	4	64	21.CONTRATOS PARTE ESPECIAL	A Distancia	
27	DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
28	DERECHOS REALES	Cuatrimestral	4	64	21.CONTRATOS PARTE GENERAL	A Distancia	
29	DERECHO LABORAL	Cuatrimestral	4	64	08.DERECHO CONSTITUCIONAL	A Distancia	
30	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	64	24.DERECHO PROCESAL PENAL	A Distancia	

CUARTO AÑO

31	DERECHO DEL TRANSPORTE	Cuatrimestral	4	64	22.DERECHO ADMINISTRATIVO-28. DERECHOS REALES	A Distancia	
32	RECURSOS NATURALES Y DERECHO AMBIENTAL	Cuatrimestral	4	64	08.DERECHO CONSTITUCIONAL-28.	A Distancia	

IF-2019-16154705-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
					DERECHOS REALES		
33	DERECHO DE FAMILIA	Cuatrimestral	4	64	28.DERECHOS REALES	A Distancia	
34	DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	Cuatrimestral	4	64	23. SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES	A Distancia	
35	CONCURSOS Y QUIEBRAS	Cuatrimestral	4	64	23. SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES	A Distancia	
36	PRÁCTICA PROFESIONAL II	Cuatrimestral	4	64	22.DERECHO ADMINISTRATIVO-29.DERECHO LABORAL	A Distancia	
37	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Cuatrimestral	4	64	33.DERECHO DE FAMILIA	A Distancia	
38	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	Cuatrimestral	4	64	08.DERECHO CONSTITUCIONAL	A Distancia	
39	DERECHO SUCESORIO	Cuatrimestral	4	64	33.DERECHO DE FAMILIA	A Distancia	
40	DERECHO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y GENERO	Cuatrimestral	4	64	24.DERECHO PROCESAL PENAL.33. DERECHO DE FAMILIA	A Distancia	
41	PRÁCTICA PROFESIONAL III	Cuatrimestral	4	64	34.DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	A Distancia	

A	INGLÉS BÁSICO	Cuatrimestral	4	64	PARA RENDIR CUALQUIER MATERIA DE 3º AÑO, SE DEBE APROBAR PREVIAMENTE INGLÉS BÁSICO	A Distancia	
B	INGLÉS TÉCNICO	Cuatrimestral	4	64	PARA RENDIR CUALQUIER MATERIA DE 4º AÑO, SE DEBE APROBAR PREVIAMENTE INGLÉS	A Distancia	

IF-2019-16154705-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
					TECNICO		

TÍTULO: ABOGADO/A - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2752 HORAS

IF-2019-16154705-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-16154705-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2017-08241274- -APN-DD#ME-UNIV. KENEDY-ABOGACÍA-DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.18 11:19:19 -0300'

MARIA CALVETE
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.18 11:19:23 -0300'